



Dictamen sobre el proyecto de modificación de las Ordenanzas Fiscales nº 3 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y nº 4 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, para el ejercicio 2026

Vocal-Presidenta (ponente): María de los Ángeles Baeza Muñoz

Vocal: Rafael Zurita Lozano

Vocal: María Trinidad Sánchez Robert

En virtud de lo establecido en el artículo 2.4 del Reglamento Orgánico del Tribunal Económico-Administrativo Municipal del Ayuntamiento de Granada, así como en el artículo 137.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, se emite el presente dictamen sobre el proyecto de modificación de las Ordenanzas Fiscales nº 3 reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles y nº 4 reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, para el ejercicio 2026, a petición de la Coordinadora General de Economía, Hacienda, Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento de Granada.

Este Dictamen se emite teniendo en consideración la propuesta de modificación de las Ordenanzas Fiscales nº 3 y 4 firmada por el Jefe de Servicio de Gestión de Tributos el 08/09/2025 (12:51:46).

Este Tribunal, reunido en Pleno en sesión celebrada el día de la firma, ha acordado que el proyecto de modificación de dichas Ordenanzas Fiscales es conforme a Derecho. Este es nuestro parecer interpretativo y así lo manifestamos, salvo mejor criterio en Derecho.

Por otro lado, se recomienda modificar también la referencia que realiza actualmente el artículo 6.1.a) de la Ordenanza Fiscal nº 4 a la definición de *obras de rehabilitación*, remitiéndose a la "Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas", puesto que dicha Ordenanza no está vigente. Por homogeneidad con la bonificación propuesta en el proyecto de modificación de dicha Ordenanza Fiscal (artículo 6.1.f)), se debería cambiar la referencia a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Código seguro de verificación: **CSF5R5EQ30QK06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por BAEZA MUÑOZ MARIA DE LOS ANGELES /PRESIDENTA TRIBUNAL ECONOMICO ADMIN 09-09-2025 11:51:39
Firmado por ZURITA LOZANO RAFAEL /VOCAL DEL TRIBUNAL ECONOMICO ADMINI 09-09-2025 11:50:33

Contiene 3
firmas digitales

